

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MOSQUERA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COL. LICEO DEL PACIFICO	
MESA:0			
1,004,712,079	CLARA INES SALAZAR ANGULO Remanente	98,429,677	JHON FRANCISCO GALLO RUIZ Remanente
1,089,004,568	MARIA ELOIZA ZUÑIGA CAICEDO Remanente	13,041,722	CELIMO GUERRERO CUERO Remanente
1,111,749,387	NATALY CUERO PINEDA Remanente	1,089,004,298	LUIS HENRY RENGIFO SALAS Remanente
1,089,000,056	ANA LUCY MICOLTA PERLAZA Remanente		
MESA:1			
5,302,963	JOSE EDMUNDO SANCHEZ CUERO Presidente	36,810,906	RUBY ZULIMA SANCHEZ SALAZAR Vicepresid.
27,366,737	MARIA CONSUELO VALENCIA SALAS Vocal	1,089,004,430	AROLD DUBAN SALAZAR CAICEDO Vocal
1,089,000,430	LIBIA ORTIZ MICOLTA Vocal	13,041,754	RENE MICOLTA OBANDO Vocal
MESA:2			
13,041,767	EKENER ORTIZ MICOLTA Presidente	13,041,580	WASHINTONG ORDOÑEZ MIRANDA Vicepresid.
1,061,688,816	DORA ALICIA OBANDO ZUÑIGA Vocal	1,089,000,870	NULIDA CASTRO RIOS Vocal
1,089,001,307	JEFFERSON PEREA GUERRERO Vocal	27,365,984	DELFDIA BENAVIDES RENGIFO Vocal
MESA:3			
27,365,754	AISA BENAVIDES RENGIFO Presidente	27,366,068	MERY EMIR MEDRANDA OBANDO Vicepresid.
1,089,004,449	JINA MARCELA SALAS QUIÑONEZ Vocal	13,041,325	ELADIO MIRANDA AGUIRRE Vocal
1,089,001,524	DIANA LORENA LARA RODRIGUEZ Vocal	1,089,001,198	YULI ISIDORA CUERO RUIZ Vocal
MESA:4			
13,041,223	JAIRO GUERRERO CUERO Presidente	27,365,836	CECILIA MAGOLA VALENTIERRA GOMEZ Vicepresid.
27,366,741	DIANA SUNILDA ANGULO BLANDON Vocal	1,004,712,335	ALEJANDRA HURTADO SALAZAR Vocal
59,165,334	YOLI MANCILLA HURTADO Vocal	1,134,694,094	YESENIA HURTADO RODRIGUEZ Vocal
MESA:5			
27,366,304	DURLEY GUERRERO RENGIFO Presidente	1,107,075,331	ADRIANA DIAZ RENGIFO Vicepresid.
13,104,985	WILSON RUIZ ANCHICO Vocal	1,089,000,802	EMILIO RUIZ OTERO Vocal
1,089,003,365	MARYAN DAYAN GUTIERREZ SANCHEZ Vocal	27,366,079	ERLENIS PAYAN GUERRERO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6

13,041,261	JULIO CESAR PERLAZA YESQUEN	Presidente	1,078,179,992	ROSIERLINY MATURANA CORREA	Vicepresid.
1,089,002,798	YOSER PAYAN HURTADO	Vocal	12,797,687	HERNEY RUIZ QUIÑONES	Vocal
1,089,000,317	HERLENY PERLAZA SALAZAR	Vocal	1,089,003,883	SURY MORENO VIVAS	Vocal

MESA:7

27,365,755	SEGUNDA AURELIA ANGULO CHAVES	Presidente	1,089,003,372	MANUEL ANTONIO SALAZAR SALAS	Vicepresid.
1,089,004,615	MARIA SUJEY RODRIGUEZ VIVAS	Vocal	5,302,864	MILTON AGUIRRE PERLAZA	Vocal
27,366,740	LUCY AMPARO SALAZAR ANGULO	Vocal	1,089,001,899	VIVIANA GARCIA CASTRO	Vocal

MESA:8

5,302,812	OSTER SEGURA VALVERDE	Presidente	13,041,727	SILEIMAN GRUESO GUERRERO	Vicepresid.
1,089,004,870	LUZ GRACIELA MOSQUERA PAYAN	Vocal	1,089,005,188	LAURA OROBIO RENGIFO	Vocal
27,365,784	CARMEN LASTENIA ZAMBRANO VALENCIA	Vocal	1,089,003,080	YHOON BERNY VASQUEZ SEGURA	Vocal

MESA:9

10,387,290	HECTOR FABIANY ARBOLEDA MIDEROS	Presidente	27,365,954	CARMEN ELENA RENGIFO PERLAZA	Vicepresid.
27,366,011	JUDY LEONOR RUIZ GUERRERO	Vocal	1,089,000,476	MARIA YURANI GUERRERO GUERRERO	Vocal
1,192,909,108	DIANA ALEXANDRA ANGULO BANGUERA	Vocal	36,810,834	AVELINA SALAZAR PERLAZA	Vocal

MESA:10

5,364,168	DIEGO FARRUFIA RENGIFO	Presidente	1,089,000,709	LIVARDO SUAREZ ANGULO	Vicepresid.
27,366,220	SONIA GABRIELA VALENTIERRA GOMEZ	Vocal	1,004,711,598	DAYANA MONTAÑO GARCIA	Vocal
13,041,818	WILSON VALENCIA PINEDA	Vocal	27,366,069	MARIA ESPERANZA RENGIFO PEÑA	Vocal

MESA:11

27,365,760	BIENVENIDA MICOLTA GRUESO	Presidente	66,938,710	LUZ MIRLEY SANCHEZ MOSQUERA	Vicepresid.
1,089,002,368	SEGUNDO ASTOLFO ZUÑIGA CAICEDO	Vocal	1,089,003,046	MARIA ELISA PALACIOS OLMEDO	Vocal
1,089,003,112	SORY BASUALDO SALAZAR CAICEDO	Vocal	27,366,375	MILDREN PEREA PALOMINO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - ATANASIO GIRARDOT (PUEBLO NUE

Dirección: ESC. RURAL

MESA:0

1,081,420,432 KAREN TATIANA MUÑOZ DURAN Remanente

MESA:1

98,431,107	NILSON GREGORIO CASTILLO MINOTA	Presidente	1,004,614,647	RUDY ELIZABETH GARCIA BARREIRO	Vicepresid.
1,089,002,053	MIGUEL ANGEL GUAPI GARCIAS	Vocal	1,089,001,339	LIVINTON CORNELIO SALAZAR CUERO	Vocal
1,089,002,939	RAISA NATALY PEREA GUERRERO	Vocal	1,149,189,414	ORLIN LUGO ORDOÑEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - BELISARIO (ALTO GUANDIPA JICR

MESA:0

13,041,649 LEUSON LEON RODRIGUEZ PRADO Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1

27,366,578	ZULIA JIMENEZ MIRANDA	Presidente	40,411,374	MARIA YUNY FRANCO MINOTA	Vicepresid.
1,089,004,656	YESI EDELMIRA PAYAN PERLAZA	Vocal	1,089,000,656	CLAUDIA MERCEDES GODOY CORTES	Vocal
1,089,000,845	ROBIN ESTIBEN VIVAS ARAGON	Vocal	1,089,001,716	VERONICA GUISAMANO VIVAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - CHIMBUCCERO

MESA:0

13,041,267 JEFERSSON RENGIFO PERLAZA Remanente

MESA:1

13,041,415	EDISON JULIAN MIRANDA CUERO	Presidente	1,089,002,135	ESMILDA VALENCIA SALAS	Vicepresid.
13,041,310	NILSON LEONEL RUIZ GUERRERO	Vocal	1,143,954,621	JANNY MARCELA OROBIO MARTINEZ	Vocal
1,149,189,438	LUIS ALBERTO HERNANDEZ PAREDES	Vocal	1,134,694,000	JHON HENRRY PORTOCARRERO HURTADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - DARIO ECHANDIA(EL BAJITO)

MESA:0

13,041,253 FRANCISCO IVAN BONE SALAZAR Remanente

MESA:1

13,041,268	HENRY CORTES PAYAN	Presidente	13,041,479	ARMANDO MICHILENO HURTADO	Vicepresid.
87,720,037	JORGE WILSON JIMENEZ VASQUEZ	Vocal	1,089,000,307	MARIA YUDI PAYAN PINEDA	Vocal
1,089,002,901	EDUAR CORTES IBARBO	Vocal	59,165,750	CLAUDIA SOLEY CUERO PEREA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - FIRME DE CIFUENTES

Dirección: COL. FIRME DE CIFUENTES

MESA:0

13,041,219	LUIS HERNANDO CIFUENTES CIFUENTES	Remanente	13,041,821	JHON CRISTIAN CAMACHO CUERO	Remanente
------------	-----------------------------------	-----------	------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

5,302,973	SEGUNDO IGNACIO GUERRERO GUERRERO	Presidente	13,041,238	WILLINTONG PRADO RODRIGUEZ	Vicepresid.
13,041,474	JORGE JIMENEZ MINOTA	Vocal	27,365,857	LUZ AMERICA PAYAN GUERRERO	Vocal
27,366,359	GLADYS AMPARO CIFUENTES CIFUENTES	Vocal	1,089,003,038	CARMEN ESILDA VIVAS CIFUENTES	Vocal

MESA:2

13,041,391	ALVARO PALACIOS VALENTIERRA	Presidente	59,667,212	NUBIA TENORIO ORTIZ	Vicepresid.
13,041,333	OSCAR CIFUENTES CIFUENTES	Vocal	27,366,184	DORA NEIDA RODRIGUEZ HINESTROZA	Vocal
27,365,946	MARILY PERLAZA GUERRERO	Vocal	1,087,113,591	LISANDRO AGUIRRE MONTAÑO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - GABRIEL TURBAY (COCALITO DE J

Dirección: ESC. RURAL

MESA:0

14,472,590 DIEGO FERNEY ESTUPIÑAN PEREA Remanente

MESA:1

1,089,001,287	YAQUELIN VALENCIA SOLIS	Presidente	1,089,002,820	WILFREDO GUERRERO VIDAL	Vicepresid.
---------------	-------------------------	------------	---------------	-------------------------	-------------



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MOSQUERA NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 001 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

27,366,238	GLADYS STELLA CAICEDO DELGADO Vocal	1,089,004,798	MARDOQUEO CASTRO PINEDA Vocal
1,004,712,869	JOSE ADRIAN OROBIO VALLECILLA Vocal	1,087,195,969	MARIA TERESA CUERO SATIZABAL Vocal

Zona: 99 Puesto: 21 - JORGE ELIECER GAITAN (COCAL P Dirección: COL. COCAL PAYANES

MESA:0

27,366,085	GERLEY QUIÑONES VIVAS Remanente	1,089,001,152	JAIR MORENO VALLECILLA Remanente
------------	---------------------------------	---------------	----------------------------------

MESA:1

13,041,499	EZEQUIEL FRANCO MINOTA Presidente	27,365,939	SANDRA YANETH PAYAN SALAZAR Vicepresid.
27,366,158	SANDRA YANETH PAYAN PINEDA Vocal	27,366,196	LICENIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ Vocal
13,041,318	CEMERCIO PINEDA PAREDES Vocal	13,041,761	EFRENEY PINEDA PAREDES Vocal

MESA:2

13,041,266	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	13,041,409	ALFREDO BELTRAN MICOLTA ESTUPIÑAN Vicepresid.
13,041,509	HARINSON OROBIO PALACIOS Vocal	13,041,550	DIOMEDES PAYAN HURTADO Vocal
27,365,925	MARIELINA PAYAN MARTINEZ Vocal	87,710,086	EVER HENRY RENGIFO OBANDO Vocal

Zona: 99 Puesto: 22 - LAGARTERA Dirección: ESC. RURAL

MESA:0

27,366,290	BARBARA VIVAS FRANCO Remanente
------------	--------------------------------

MESA:1

13,041,334	JOSE EVERTO GUERRERO CUERO Presidente	13,041,380	LEONCIO PEREA CASTRO Vicepresid.
1,089,000,217	MARIANELA SALAZAR CIFUENTES Vocal	1,089,003,431	ERINSON VALENTIERRA MONTAÑO Vocal
13,041,351	HERIBERTO GUERRERO SALAZAR Vocal	13,041,247	FREDY SALAZAR RENGIFO Vocal

Zona: 99 Puesto: 23 - NARIÑO (GICRILLAL)

MESA:0

13,041,508	NELFER YESQUEN OTERO Remanente
------------	--------------------------------

MESA:1

66,737,673	BETTY VICTORIA AGUIRRE OBANDO Presidente	27,366,219	YERSENIA PAREDES GUERRERO Vicepresid.
1,089,004,517	FLAVIO JUNIOR URBANO OROBIO Vocal	66,737,026	OMAIRA MINOTTA Vocal
13,041,704	KINER CUERO ORDOÑEZ Vocal	1,089,000,060	JHONATAN HARBEY VIVAS ARAGON Vocal

Zona: 99 Puesto: 26 - LOPEZ (TASQUITA)

MESA:0

27,365,726	BETTY BELLANIDES MEDRANDA ANGULO Remanente
------------	--

MESA:1

87,940,744	WEND BIOJO ORTEGA Presidente	5,302,909	SOLANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ Vicepresid.
13,041,611	HILDEFONSO VIVAS ARAGON Vocal	27,365,853	CARMENZA SANCHEZ FRANCO Vocal
13,041,414	DILVIO VIVAS ARAGON Vocal	1,089,004,118	ENITH VICTORIA VIVAS ARAGON Vocal



MOSQUERA NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 001 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 30 - MORALES OLAYA (EL NARANJO)

MESA:0

1,089,003,104 MARTIN AGUIRRE VALENCIA Remanente

MESA:1

13,041,227 EURIN MOLANO SATIZABAL Presidente

1,003,986,821 SINDY JHOANA MENA MATURANA Vicepresid.

5,302,811 JOSE FELIPE OTERO CASTRO Vocal

13,041,843 NOLBERTO SALAZAR SINISTERRA Vocal

1,089,000,613 MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ CUERO Vocal

12,796,050 ARNULFO HUILA CORTEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 32 - SAN ANDRES (BOCA DE GUANDIPA)

MESA:0

1,149,189,458 DERLIN CASTRO MONTENEGRO Remanente

MESA:1

1,089,001,375 JHONAR SATIZABAL GUIZAMANO Presidente

31,600,686 SANDRA MERCEDES ESTUPIÑAN PEREA Vicepresid.

1,089,001,433 ENYS VERONICA SUAREZ SALAZAR Vocal

27,365,839 YOMAR GUTIERREZ CUERO Vocal

1,004,712,340 EIKY JOHANA SOLIS Vocal

1,089,000,458 ANTONY GUISAMANO VIVAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 34 - SANTA CECILIA PLAYA NUEVA

MESA:0

13,041,477 JHON FREDY MURILLO CASTRO Remanente

MESA:1

13,041,313 EMERITO VALLECILLA RODRIGUEZ Presidente

87,710,016 NICOLAS VALLECILLA RODRIGUEZ Vicepresid.

87,710,073 JUAN OROBIO MINDINERO Vocal

1,004,711,581 DANIELA GARCIA IBARBO Vocal

1,089,003,874 ALESI CUERO GUAPI Vocal

1,089,004,688 KEISY CUERO GUAPI Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MOSQUERA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**PAZ DONOSO EDGAR JULIAN
REGISTRADOR DE MOSQUERA**

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL